

Reconocimiento De Comisión Al Corredor (inmobiliaria) Ante Optación Prorrogativa Del Locatario

RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN AL CORREDOR (INMOBILIARIA) ANTE OPTACIÓN PRORROGATIVA DEL LOCATARIO.__ ... **CLÁUSULA ... (RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN POR OPTACIÓN DE PRÓRROGA)** Si el LOCATARIO en algún momento ejerciere su opción de compra de prórroga locativa, aunque fuera a un alquiler mayor o menor al aquí estipulado y aún si hubiera cambios o modificaciones sustanciales en las estipulaciones, el LOCADOR reconocerá una comisión del ... (...) por ciento del monto contractual al corredor inmobiliario, don ..., domiciliado en ..., siendo exigible desde la suscripción de la prórroga o renovación y con obligación de notificárselo inmediatamente.